



SEPRUS

**INFORME PRELIMINAR SOBRE ACCESIBILIDAD EN LA ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
Y EN EL AULARIO ENTRE ESCUELAS TÉCNICAS.
UNIVERSIDAD DE SEVILLA.**

Sevilla a 12 de diciembre de 2018

I-194-2018-D

INTRODUCCIÓN Y OBJETO DE ESTUDIO

Habiendo quedado por correo electrónico con el Director de la escuela Don Francisco Montero Fernández, se realiza una visita a dicha escuela el lunes día 1 de octubre. En la visita nos acompaña el Administrador de Gestión Don José Luis Reyes Ramírez.

En este sentido vamos haciendo un recorrido por la escuela viendo algunos temas de accesibilidad que ya han sido vistos por esta dirección y que incumplen la normativa en vigor sobre accesibilidad, incluyendo en este recorrido el aulario perteneciente a las dos escuelas técnicas.

Se realiza distintas visitas en distintos días a la escuela y al aulario para realizar el trabajo de campo preliminar.

NORMATIVA DE REFERENCIA (NO EXHAUTIVA)

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y modificaciones siguientes.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y modificaciones siguientes.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. “DB-SUA, seguridad de utilización y accesibilidad”.
- Real Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad de las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

INFORME TÉCNICO

Siguiendo las normativas técnicas antes aludidas se describe la situación actual que se aprecia en la escuela y en el aulario de las escuelas en los accesos, distintos lugares, instalaciones y espacios reservados para personas con movilidad reducida, etc., para proponer unas medidas correctoras para que sean corregidas cuando se pueda, siendo posible aplicar medidas distintas a las propuestas siempre que se cumpla con la normativa en vigor de referencia.



LUGAR	UBICACIÓN	ORDEN	DESCRIPCIÓN ACTUAL	MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS Y/O ALTERNATIVAS DE PROPUESTAS
FUENTES BEBEDERAS	PASILLO PLANTA. BAJA	1	La única fuente bebedera para discapacitados en toda la escuela tiene el sensor de proximidad averiado.	El sensor de proximidad cumple con tener la altura reglamentaria y con ser accesible y de fácil manejo puesto que la fuente está adaptada para discapacitados, pero habrá que arreglarlo lo antes posible.
	PASILLO PLANTAS 1ª, 2ª y 3ª	2	En el resto de las plantas existen fuentes bebederas pero no adaptadas para discapacitados.	Aunque la normativa no aclara cuantas fuentes bebederas para discapacitados se deben colocar, parece razonable completar las que hay, es decir, bastaría con comprar y añadir la parte de la fuente que es exclusiva para dichas personas o comprarlas nuevas si lo anterior no fuera posible.
	PLANTAS DE VESTIBULOS DE AULARIO	3	No existen fuentes bebederas para discapacitados en ninguna de las plantas de este edificio.	Aunque la normativa no aclara cuantas fuentes bebederas para discapacitados se deben colocar, parece razonable completar las que hay, es decir, bastaría con comprar y añadir la parte de la fuente que es exclusiva para dichas personas o comprarlas nuevas si lo anterior no fuera posible..
	EN TODAS LAS FUENTES	4	No existe un pavimento circundante a sus elementos más salientes de textura o material que indique al tacto su presencia y que abarque una franja mínima de 50 cms.	El pavimento circundante a sus elementos más salientes deberá ser de distinta textura o material de forma que indique su presencia y abarcará una franja mínima de 50 cms.
ACCESO AL INTERIOR DEL CENTRO	ACCESO NORTE	5	La rampa de discapacitado norte a esta escuela no está señalizada al comienzo y final de la misma.	Se debe señalar dicha rampa al comienzo y final de la misma con una franja de pavimento táctil señalizador de 0.60 mts., de ancho.
		6	En esta rampa el pasamanos no se prolonga.	El pasamanos se debe prolongar horizontalmente 30 cms., en los extremos, a ambos lados.
		7	No dispone de pasamanos a doble altura, uno entre 90 y 110 cm., y otro a una altura comprendida entre 65 y 75 cm.	Se debe disponer de pasamanos a doble altura, uno entre 90 y 110 cm., y otro a una altura comprendida entre 65 y 75 cm.
		8	No cumple el requisito de que se pueda inscribir una circunferencia en el vestíbulo de entrada de acceso al edificio de 1.50 mts., no barrido por las puertas y libre de todo	Para el cumplimiento de este requisito básico se puede hacer dos cosas: o se coloca unas puertas con hojas correderas previo desmontaje de la actual abatible de dos hojas con apertura hacia fuera o se amplía la longitud del vestíbulo de

			obstáculos.	acceso (porche de entrada) de forma que se pueda inscribir una circunferencia de 1.50 mts, de diámetro libre para poder permitir el acceso por esta puerta a estas personas con movilidad reducida.
	ACCESO SUR	9	No se dispone de una rampa exclusivamente para discapacitado en el acceso principal de esta Escuela (acceso sur).	Se realizará una rampa en el acceso sur de la esta escuela cumpliendo con la normativa vigente. En este sentido, se adecuará la rampa existente al lado de la entrada de vehículos hasta la puerta de acceso principal, incluyendo pasamanos, señalización etc.
ITINERARIOS Y ESPACIOS ACCESIBLES	DISTANCIAS ACCESIBLES	10	Las distancias de los desplazamientos al mismo nivel son mayores de 50 mts., y sin embargo no hay unos espacios de descanso habilitadas para las personas con movilidad reducida.	Cuando las distancias de los desplazamientos al mismo nivel sean mayores de 50 mts., o cuando sean previsibles situaciones de espera, se habilitarán zonas de descanso que no obstaculicen el itinerario peatonal, con una reserva de espacio para el uso preferente de personas con movilidad reducida, según normativa actual vigente.
HUECOS DE PASO	PUERTAS DE HOJAS TRANSPARENTES	11	En general, las puertas con hojas transparentes no están bien señalizadas para que puedan ser perceptibles por las personas con discapacidad visual.	En general, las puertas con hojas totalmente transparentes dispondrán de señalización horizontal en toda su longitud situada a una altura inferior comprendida entre 0.85 y 1.10 mts., y a una altura superior comprendida entre 1.50 y 1.70 mts., y que contraste con el entorno fácilmente.
	PARAMENTOS VERTICALES TRANSPARENTES EN AULARIO	12	En planta baja los dos frentes de acceso a vestíbulo de escaleras y ascensores no están bien señalizados para que pueda ser perceptibles por las personas con discapacidad visual.	En general, los frentes verticales totalmente transparentes dispondrán de señalización horizontal en toda su longitud situada a una altura inferior comprendida entre 0.85 y 1.10 mts., y a una altura superior comprendida entre 1.50 y 1.70 mts., y que contraste con el entorno fácilmente.
ESCALERAS	DE ITINERARIO ACCESIBLE	13	En las escaleras el pasamanos no se prolonga.	El pasamanos se debe prolongar horizontalmente 30 cms., en los extremos, a ambos lados.
ASCENSORES ACCESIBLES	ASCENSOR 1 (VESTIBULO PRINCIPAL)	14	Las dimensiones de la cabina de este ascensor es de 1.30x1.23 mts.	Las dimensiones de una cabina con un puerta o dos puertas enfrentadas y para superficies útiles por planta igual o superior a 1.000 m ² ., será de 1.10 mts., de ancho y de 1.40 mts., de profundidad.
		15	La botonera de la cabina de este ascensor está situada la parte alta a 1.25 mts.	La botonera de la cabina de este ascensor tiene que estar situada entre 0.90 y 1.10 mts.
		16	La botonera de llamada exterior de este	La botonera de llamada exterior de este ascensor tiene que

			ascensor está situado su eje a 1.24 mts.	estar situado su eje entre 0.90 y 1.10 mts.
	ASCENSOR 2 (PASILLO DECANATO)	17	Las dimensiones de la cabina de este ascensor es de 1.30x1.23 mts.	Las dimensiones de una cabina con un puerta o dos puertas enfrentadas y para superficies útiles por planta igual o superior a 1.000 m ² ., será de 1.10 mts., de ancho y de 1.40 mts., de profundidad.
		18	La botonera de la cabina de este ascensor está situada la parte alta a 1.25 mts.	La botonera de la cabina de este ascensor tiene que estar situado su eje entre 0.90 y 1.10 mts.
		19	El vestíbulo de este ascensor no cumple el requisito de que se pueda inscribir una circunferencia en él de 1.50 mts.	En todo vestíbulo de entrada de un ascensor accesible se debe poder inscribir una circunferencia de 1.50 mts., no barrido por las puertas y libre de todo obstáculos.
	MONTACARGAS (ASCENSOR)	20	La botonera de la cabina de este ascensor está situada la parte alta a 1.32 mts.	La botonera de la cabina de este ascensor tiene que estar situada entre 0.90 y 1.10 mts.
		21	No tiene pasamanos.	Debe tener un pasamanos continuo en todos su perímetro.
		22	Las puertas de cabina y de plantas no son automáticas.	Las puertas deben ser automáticas.
		23	La botonera de llamada exterior de este ascensor está situado su eje a 1.33 mts.	La botonera de llamada exterior de este ascensor tiene que estar situado su eje entre 0.90 y 1.10 mts.
		24	El vestíbulo de este ascensor no cumple el requisito de que se pueda inscribir una circunferencia en él de 1.50 mts.	En todo vestíbulo de entrada de un ascensor accesible se debe poder inscribir una circunferencia de 1.50 mts., no barrido por las puertas y libre de todo obstáculos.
	ASCENSORES (AULARIO ESCUELA)	25	La dimensión de las cabinas de estos ascensores es de 1.00x1.20 mts.	Las dimensiones de una cabina con un puerta o dos puertas enfrentadas y para superficies útiles por planta igual o inferior a 1.000 m ² ., será de 1.00 mts., de ancho y de 1.25 mts., de profundidad.
		26	La botonera de la cabina de este ascensor está situada la parte alta a 1.21 mts.	La botonera de la cabina de este ascensor tiene que estar situada entre 0.90 y 1.10 mts.
	ESPACIOS RESERVADOS PARA DISCAPACITADOS	AULA MAGNA P. BAJA	27	En esta aula magna están desmontadas todas la butacas, se va a proceder a realizar obras de adecuación.
SALON DE ACTOS		28	En el salón de actos cuando se visita por segunda vez se está procediendo a retirar todas las butacas.	Hay que tener en cuenta en la adecuación de este aula el cumplimiento de la normativa en vigor.

	AULA MAGNA PLANTA 1ª	29	En esta aula magna no se consigue acceder a pesar de intentarlo varias veces, pero parece que se va a desmontar también todas las butacas.	Hay que tener en cuenta en la adecuación de este aula el cumplimiento de la normativa en vigor.
	AULAS Y TALLERES EN GENERAL	30	Las aulas y talleres en general no cumplen con todas o algunas de las condiciones generales de las plazas y los espacios reservados para discapacitados.	En general todas las aulas y talleres de la escuela tendrán que cumplir las condiciones generales de las plazas y espacios reservados para discapacitados cumpliendo con la normativa en vigor.
ASEOS ACCESIBLES DE PLANTAS DEL CENTRO	PLANTA 4ª	31	No existe en la planta 4ª aseos accesibles para personas con movilidad reducida.	Se tendrá que redactar un proyecto de reforma para ejecutar en esta planta un aseo para estas personas cumpliendo con la normativa vigente.
	PLANTA 3ª	32	Este aseo no disponen de un espacio libre, no barrido por la puerta, donde se pueda inscribir una circunferencia de 1.50 mts., de diámetro que permita girar para acceder a los aparatos sanitarios.	Ejecutar estos aseos de forma que se pueda inscribir una circunferencia de 1.50 mts, de diámetro libre para poder permitir a estas personas acceder a los aparatos sanitarios.
		33	El espacio de transferencia lateral en el inodoro se puede realizar sólo en uno de sus laterales.	En los aseos de uso público el espacio de transferencia lateral tiene que ser a ambos lados del inodoro.
		34	No tiene señalización en la puerta de libre-ocupado.	Colocar en la puerta una señalización de libre-ocupado de compresión universal según la normativa en vigor.
		35	En este aseo accesible no existe barra horizontal fija para transferencia.	Hay que colocar una barra horizontal fija a una altura comprendida entre 0.70-0.75 mts., según normativa vigente.
		36	En este aseo existe una grifería que no cumple con la normativa en vigor	La grifería tiene que ser del tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico según normativa vigente.
		37	En este aseo el asiento del inodoro está a una altura de 38 cm.	El asiento del inodoro debe estar colocado a una altura entre 45 y 50 cms.
		38	El espacio libre inferior del lavabo en este aseo está a 66 cms.	Deberá posibilitarse el acceso frontalmente al lavabo, por lo que no existirán obstáculos en su parte inferior, a cuyos efectos quedará un espacio libre inferior, como mínimo, de 70 cms., de altura y 50 cms, de profundidad, sin pedestal. La altura de la cara superior será menor o igual de 85 cms.
39	En este aseo existen accesorios colocados a distintas alturas incumpliendo la normativa en	Hay que colocar los mecanismos y accesorios a una altura comprendida entre 0.80 y 1.20 m. según normativa actual		

		vigor: percha, etc.	vigente.	
	40	En este aseo no existe un espejo.	Hay que colocar un espejo a la altura fijada por la normativa vigente y debe ser orientable.	
	41	En este aseo no existen avisadores luminosos y acústicos.	Hay que colocar estos avisadores luminosos y acústicos conectados con la centralita de alarma de contraincendios siempre que exista.	
	42	En este aseo la puerta no tiene un sistema que permita desbloquear la cerradura desde fuera en caso de emergencia.	Las puertas de estos aseos contarán con un sistema que permita desbloquear las cerraduras desde fuera en caso de emergencia.	
	43	En este aseo como la puerta abre hacia fuera, cuando esa está abierta, se impide la entrada al aseo masculino.	Esta puerta tendrá que colocarse corredera ya que no puede ser abatible hacia fuera, pero tampoco, como hemos visto, hacia dentro.	
	44	El vestíbulo de este aseo no cumple el requisito de que se pueda inscribir una circunferencia en él de 1.50 mts.	En todo vestíbulo de entrada accesible se debe poder inscribir una circunferencia de 1.50 mts.	
	PLANTA 2ª	45	No existe en la planta 2ª aseos accesibles para personas con movilidad reducida.	Se tendrá que redactar un proyecto de reforma para ejecutar en esta planta un aseo para estas personas cumpliendo con la normativa vigente.
	Planta 1ª	46	Este aseo no disponen de un espacio libre, no barrido por la puerta, donde se pueda inscribir una circunferencia de 1.50 mts., de diámetro que permita girar para acceder a los aparatos sanitarios.	Ejecutar estos aseos de forma que se pueda inscribir una circunferencia de 1.50 mts, de diámetro libre para poder permitir a estas personas acceder a los aparatos sanitarios.
		47	El espacio de transferencia lateral en el inodoro se puede realizar sólo en uno de sus laterales.	En los aseos de uso público el espacio de transferencia lateral tiene que ser a ambos lados del inodoro.
		48	No tiene señalización en la puerta de libre-ocupado.	Colocar en la puerta una señalización de libre-ocupado de compresión universal según la normativa en vigor.
		49	En este aseo accesible no existe barra horizontal fija para transferencia.	Hay que colocar una barra horizontal fija a una altura comprendida entre 0.70-075 mts., según normativa vigente
		50	La barra horizontal abatible está colocada a una altura de unos 0.84 mts.	Esta barra horizontal abatible tiene que estar colocada a una altura comprendida entre 0.70-075 mts., según normativa vigente.
		51	En este aseo existe una grifería que no	La grifería tiene que ser del tipo monomando con palanca

		cumple con la normativa en vigor	alargada de tipo gerontológico según normativa vigente.
	52	En este aseo el asiento del inodoro está a una altura de 38 cm.	El asiento del inodoro debe estar colocado a una altura entre 45 y 50 cms.
	53	El espacio libre inferior del lavabo en este aseo está a 65 cms.	Deberá posibilitarse el acceso frontalmente al lavabo, por lo que no existirán obstáculos en su parte inferior, a cuyos efectos quedará un espacio libre inferior, como mínimo, de 70 cms., de altura y 50 cms., de profundidad, sin pedestal. La altura de la cara superior será menor o igual de 85 cms.
	54	En este aseo existen accesorios colocados a distintas alturas incumpliendo la normativa en vigor: percha, papel, etc.	Hay que colocar los mecanismos y accesorios a una altura comprendida entre 0.80 y 1.20 mts. según normativa actual vigente.
	55	En este aseo no existe un espejo.	Hay que colocar un espejo a la altura fijada por la normativa vigente y debe ser orientable.
	56	En este aseo no existen avisadores luminosos y acústicos.	Hay que colocar estos avisadores luminosos y acústicos conectados con la centralita de alarma de contraincendios siempre que exista.
	57	En este aseo la puerta no tiene un sistema que permita desbloquear la cerradura desde fuera en caso de emergencia.	Las puertas de estos aseos contarán con un sistema que permita desbloquear las cerraduras desde fuera en caso de emergencia.
	58	En este aseo como la puerta abre hacia fuera, cuando está abierta, se impide la entrada al aseo masculino y además no abre 90°.	Esta puerta tendrá que colocarse corredera ya que no puede ser abatible hacia fuera, pero tampoco, como hemos visto, hacia dentro.
	59	El vestíbulo de este aseo no cumple el requisito de que se pueda inscribir una circunferencia en él de 1.50 mts.	En todo vestíbulo de entrada accesible se debe poder inscribir una circunferencia de 1.50 mts.
	60	Este aseo no disponen de un espacio libre, no barrido por la puerta, donde se pueda inscribir una circunferencia de 1.50 mts., de diámetro que permita girar para acceder a los aparatos sanitarios.	Ejecutar estos aseos de forma que se pueda inscribir una circunferencia de 1.50 mts, de diámetro libre para poder permitir a estas personas acceder a los aparatos sanitarios.
	61	El espacio de transferencia lateral en el inodoro se puede realizar sólo en uno de sus laterales.	En los aseos de uso público el espacio de transferencia lateral tiene que ser a ambos lados del inodoro.
	Planta baja (DECANATO)		

		62	No tiene señalización en la puerta de libre-ocupado.	Colocar en la puerta una señalización de libre-ocupado de compresión universal según la normativa en vigor.
		63	La barra horizontal abatible está colocada a una altura de unos 0.79 mts.	Esta barra horizontal abatible tiene que estar colocada a una altura comprendida entre 0.70-0.75 mts., según normativa vigente.
		64	En este aseo existe una grifería que no cumple con la normativa en vigor	La grifería tiene que ser del tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico según normativa vigente.
		65	En este aseo el asiento del inodoro está a una altura de 38 cm.	El asiento del inodoro debe estar colocado a una altura entre 45 y 50 cms.
		66	El espacio libre inferior del lavabo en este aseo está a 68 cms.	Deberá posibilitarse el acceso frontalmente al lavabo, por lo que no existirán obstáculos en su parte inferior, a cuyos efectos quedará un espacio libre inferior, como mínimo, de 70 cms., de altura y 50 cms., de profundidad, sin pedestal. La altura de la cara superior será menor o igual de 85 cms.
		67	En este aseo existen accesorios colocados a distintas alturas incumpliendo la normativa en vigor: percha, papel, etc.	Hay que colocar los mecanismos y accesorios a una altura comprendida entre 0.80 y 1.20 mts., según normativa actual vigente.
		68	En este aseo existe espejo, pero no está bien colocado.	El espejo tiene que colocarse orientado 10º con la vertical y el borde inferior del mismo a 0.90 mts., como máximo desde el suelo.
		69	En este aseo no existen avisadores luminosos y acústicos.	Hay que colocar estos avisadores luminosos y acústicos conectados con la centralita de alarma de contraincendios siempre que existe.
		70	En este aseo no se cumple la normativa: Símbolo Internacional de Accesibilidad.	Hay que colocar en este aseo junto al marco a la derecha de la puerta y en el sentido de entrada en lugar visible el Símbolo Internacional de Accesibilidad, a una altura entre 0.80 y 1.20 mts.
		71	El vestíbulo de este aseo no cumple el requisito de que se pueda inscribir una circunferencia en él de 1.50 mts.	En todo vestíbulo de entrada accesible se debe poder inscribir una circunferencia de 1.50 mts., de diámetro libre de obstáculos.
Planta baja (sala de estudios 24 h.)	72	En estos aseos no existen barras horizontales fijas ni abatibles.	Estas barras horizontales abatibles tienen que estar colocada a una altura comprendida entre 0.70-0.75 mts., según normativa vigente.	

		73	En este aseo existe un lavabo con pedestal.	El lavabo debe estar colocado sin pedestal dejando un espacio libre inferior como mínimo de 70 cms., libre de todo obstáculo.
		74	El espejo está colocado a una distancia desde el suelo de 1.40 mts.	El espejo tiene que colocarse orientado 10° con la vertical y el borde inferior del mismo a 0.90 mts., como máximo desde el suelo.
		75	En este aseo no existen accesorios tales como percha, jabonera, papel, etc.,	Los secadores, jaboneras, toalleros y otros accesorios, así como los mecanismos eléctricos, estarán a una altura comprendida entre 0.80 y 1.20 mts.
		76	En este aseo existe una grifería que no cumple con la normativa en vigor	La grifería tiene que ser del tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico según normativa vigente.
		77	En este aseo no se cumple la normativa: Símbolo Internacional de Accesibilidad.	Hay que colocar en este aseo junto al marco a la derecha de la puerta y en el sentido de entrada en lugar visible el Símbolo Internacional de Accesibilidad, a una altura entre 0.80 y 1.20 mts.
		78	En este aseo el asiento del inodoro está a una altura de 38 cm.	El asiento del inodoro debe estar colocado a una altura entre 45 y 50 cms.
		79	No tiene señalización en la puerta de libre-ocupado.	Colocar en la puerta una señalización de libre-ocupado de compresión universal según la normativa en vigor.
		80	En este aseo no existen avisadores luminosos y acústicos.	Hay que colocar estos avisadores luminosos y acústicos conectados con la centralita de alarma de contraincendios siempre que exista.
		81	Este aseo no dispone de un espacio libre, no barrido por la puerta, donde se pueda inscribir una circunferencia de 1.50 mts., de diámetro que permita girar para acceder a los aparatos sanitarios.	Ejecutar este aseo de forma que se pueda inscribir una circunferencia de 1.50 mts, de diámetro libre para poder permitir a estas personas acceder a los aparatos sanitarios, cumpliendo en todo momento con la normativa en vigor.
ASEOS ACCESIBLES DE AULARIO DE LA ESCUELA	Planta 4ª, 3ª, 2ª y 1ª	82	Estos aseos no disponen de un espacio libre, no barrido por la puerta, donde se pueda inscribir una circunferencia de 1.50 mts., de diámetro que permita girar para acceder a los aparatos sanitarios.	Ejecutar estos aseos de forma que se pueda inscribir una circunferencia de 1.50 mts., de diámetro libre para poder permitir a estas personas acceder a los aparatos sanitarios.
		83	El espacio de transferencia lateral en el	En los aseos de uso público el espacio de transferencia lateral

		inodoro se puede realizar sólo en uno de sus laterales.	tiene que ser a ambos lados del inodoro.
84		En estos aseos existe una grifería que no cumple con la normativa en vigor	Las griferías tienen que ser del tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico según normativa vigente.
85		En estos aseos no existen avisadores luminosos y acústicos.	Hay que colocar estos avisadores luminosos y acústicos conectados con la centralita de alarma de contraincendios siempre que exista.
86		En estos aseos como la puerta abre hacia fuera, cuando esta está abierta, se impide la entrada a la cabina que está detrás.	Estas puertas tendrán que colocarse correderas ya que no pueden ser abatible hacia fuera, pero tampoco, abatible hacia dentro.
87		En estos aseos no figura junto al marco de la puerta a la derecha en el sentido de entrada y en lugar visible el Símbolo Internacional de Accesibilidad homologado.	Hay que colocar en este aseo en la puerta o junto a la misma en lugar visible el Símbolo Internacional de Accesibilidad homologado, según normativa, no vale uno cualquiera.
88		En estos aseos las barras horizontales fijas y abatibles se encuentran a diferentes alturas.	Estas barras horizontales abatibles tienen que estar colocada a una altura comprendida entre 0.70-0.75 mts., según normativa vigente y en cualquier caso siempre las dos a la misma altura.
89		En estos aseos la barra horizontal fija es muy corta, no cumple la normativa en vigor.	Las barras horizontales abatibles y fijas tienen que tener una longitud mínima de 70 cms.
90		En estos aseos las alturas de los espejos no cumplen con la normativa en vigor: están sobre 1.33 cms.	Los espejos tienen que colocarse orientado 10º con la vertical y el borde inferior del mismo a 0.90 mts., como máximo desde el suelo.
91		El espacio libre inferior de los lavabos en estos aseos están sobre 64 cms.	Deberá posibilitarse el acceso frontalmente al lavabo, por lo que no existirán obstáculos en su parte inferior, a cuyos efectos quedará un espacio libre inferior, como mínimo, de 70 cms., de altura y 50 cms., de profundidad, sin pedestal. La altura de la cara superior será menor o igual de 85 cms.
92		En estos aseos el asiento del inodoro está a una altura de 39 cm.	El asiento del inodoro debe estar colocado a una altura entre 45 y 50 cms.
93		En estos aseos existen accesorios colocados a distintas alturas incumpliendo la normativa en vigor: secamanos de aire, percha, papel, etc.	Hay que colocar los mecanismos y accesorios a una altura comprendida entre 0.80 y 1.20 mts. según normativa actual vigente.

		94	En estos aseos la señalización en la puerta de libre-ocupado se abre muy fácilmente desde el exterior.	Colocar en la puerta una señalización de libre-ocupado de compresión universal según la normativa en vigor que no pueda ser desbloqueado fácilmente..
		95	En estos aseos no se cumple la normativa: Símbolo Internacional de Accesibilidad.	Hay que colocar en este aseo junto al marco a la derecha de la puerta y en el sentido de entrada en lugar visible el Símbolo Internacional de Accesibilidad, a una altura entre 0.80 y 1.20 mts.
		96	Los aseos de discapacitados aparecen en algunas plantas dentro de los masculinos y en otras dentro de los femeninos.	Los aseos para discapacitados se tendrán que independizar por planta, ya que estos son para ambos sexos y en los masculinos existen urinarios.
VESTUARIOS, PROBADORES Y DUCHAS ACCESIBLES	PLANTA BAJA	97	Existen vestuarios, probadores y duchas accesibles en los vestuarios de la planta baja de esta escuela.	Se debería tener unos vestuarios, probadores y duchas accesibles, según normativa actual vigente.
PUNTOS DE ATENCIÓN ACCESIBLES Y PUNTOS DE LLAMADA ACCESIBLES.	CONSEJERIA	98	La consejería no tiene punto de atención accesible ni punto de llamada accesible.	El mobiliario fijo de zonas de atención al público incluirá, al menos, un punto de atención accesible o, como alternativa un punto de llamada accesible para recibir asistencia, según normativa actual vigente.
	PAPELERIA	99	La papelería no tiene punto de atención accesible ni punto de llamada accesible.	El mobiliario fijo de zonas de atención al público incluirá, al menos, un punto de atención accesible o, como alternativa un punto de llamada accesible para recibir asistencia, según normativa actual vigente.
	SECRETARIA	100	La secretaria no tiene punto de atención accesible ni punto de llamada accesible	El mobiliario fijo de zonas de atención al público incluirá, al menos, un punto de atención accesible o, como alternativa un punto de llamada accesible para recibir asistencia, según normativa actual vigente.
	BIBLIOTECA	101	La biblioteca tiene punto de atención accesible.	Adaptar mejor a normativa actual vigente, mediante punto de llamada accesible.
SEÑALIZACIÓN Y BANDAS SEÑALIZADORAS	ACCESO AL INTERIOR DEL CENTRO	102	No están señalizadas las entradas accesibles al centro mediante el Símbolo Internacional de Accesibilidad.	Hay que señalar las entradas al Centro e instalaciones accesibles, complementándose, en su caso, con la flecha direccional, según normativa actual vigente.
	ITINERARIOS ACCESIBLES	103	No están señalizados los itinerarios accesibles mediante el Símbolo Internacional de Accesibilidad.	Hay que señalar los itinerarios accesibles, complementándose, en su caso, con la flecha direccional, según normativa actual vigente.
	ASCENSORES Y	104	No están señalizados los ascensores y	Hay que señalar los ascensores accesibles (cuando se

	RAMPAS		rampas accesibles mediante el Símbolo Internacional de Accesibilidad.	coloquen las nuevas cabinas) y las rampas accesibles, complementándose, en su caso, con la flecha direccional, según normativa actual vigente.
	PLAZAS Y ESPACIOS RESERVADOS ACCESIBLES	105	No está señalizadas las plazas reservadas y espacios reservados accesibles mediante el Símbolo Internacional de Accesibilidad.	Hay que señalar las plazas y espacios reservados accesibles cuando se ejecuten estas, complementándose, en su caso, con la flecha direccional, según normativa actual vigente.
	ASEOS ACCESIBLES	106	No están en general correctamente señalizados los aseos accesibles, la señalética no está bien colocada, ubicada ni cumple norma.	Hay que señalar los aseos accesibles correctamente, complementándose, en su caso, con la flecha direccional, según normativa actual vigente.
	ESPACIOS RESERVADOS CON BUCLES MAGNETICOS	107	Las zonas que tienen que estar dotadas de bucle magnético tendrán que señalizarse cuando lo estén.	Hay que señalar las zonas dotadas de bucle magnético u otros sistemas adaptados para personas con discapacidad auditiva, cuando lo estén, mediante el Símbolo Internacional de Accesibilidad, complementándose, en su caso, con la flecha direccional, según normativa actual vigente.
	ITINERARIOS ACCESIBLES	108	No están señalizados los itinerarios accesibles que comuniquen la vía pública con los puntos de llamada accesible o, en su ausencia, los puntos de atención accesibles mediante el Símbolo Internacional de Accesibilidad.	Hay que señalar los itinerarios accesibles que comuniquen la vía pública con los puntos de llamada accesible o, en su ausencia, los puntos de atención accesibles, complementándose, en su caso, con la flecha direccional, según normativa actual vigente.
	ESCALERAS	109	No están señalizados los arranques y desembarcos de cada planta de escaleras mediante pavimento táctil señalizador.	Hay que señalar todos los arranques y desembarcos de las escaleras de cada planta con un pavimento táctil señalizador, según normativa actual vigente.
ILUMINACION Y CONTRASTE	VESTIBULOS, PASILLOS, RAMPAS Y ESCALERAS, CABINAS DE ASCENSOR	110		La iluminación mínima de las zonas comunes, itinerarios y espacios accesibles deberán cumplir con la normativa en vigor.
MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y CONTROL	ITINERARIOS Y ESPACIOS ACCESIBLES	111		Los interruptores, pulsadores, termostatos y demás elementos de accionamiento, regulación y control de uso público, deberán cumplir con la normativa en vigor.

CONCLUSION

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente descrito a nivel de accesibilidad de este centro y del aulario, aunque no se hayan podido visitar todos los espacios ni recorridos, podemos decir que ambos edificios arrojan un nivel de accesibilidad deficiente.

Añadir que no se entra para nada en la evacuación de los discapacitados, ya que este tema se debe haber estudiado en los planes de autoprotección de los edificios tratados siguiendo el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA:







Fdo: Antonio Ávila Monroy
Técnico Superior de Prevención



Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUS). Centro Docente de Fisioterapia y Podología.
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología - C/. Avicena s/n. - CP: 41009 – SEVILLA
Tfno: 954 486 163 Fax: 954 486 164 - www.r2h2.us.es/prevencion